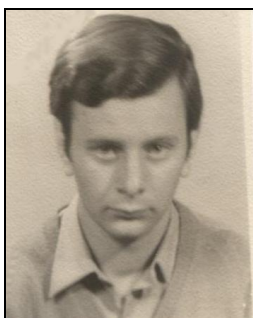


## **KLÜVER OTAROLA, Joaquín Ariel**



### **Datos personales**

Documento de Identidad:

Credencial Cívica: MAA 38520

Edad: 22 años.

Fecha de nacimiento: 30.08.1950.

Lugar: Mercedes, Soriano.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Soltero.

Hijos/as:

Domicilio: Mercedes, Soriano.

Ocupación: Estudiante de Agronomía.

Militancia política: Partido Comunista Revolucionario (PCR).

Alias:

Militancia gremial/sindical: Agrupaciones Rojas. Asociación de Estudiantes de Agronomía (AEA). Federación de Estudiantes Universitarios (FEUU).

### **Detención**

Fecha:

Lugar:

Hora:

Circunstancia:

Unidad captora:

Unidad donde es interrogado:

Responsabilidad institucional:

Testigos:

Testimonios:

Contexto histórico:

Casos conexos:

Reclusión:

### **Fallecimiento**

Fecha de muerte: 06.12.1972.

Lugar: Hospital Central de las Fuerzas Armadas, (8 de Octubre N° 3050).

Circunstancia: Muere en el transcurso de una operación quirúrgica que le era realizada tras ser herido de bala en Agraciada y Freire por integrantes del Grupo Artillería N° 1 quienes realizaban un patrullaje de control y persecución de una

movilización estudiantil convocada por la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU), en protesta contra la Ley de Enseñanza.

El Comunicado de las Fuerzas Conjuntas N° 657 del 7 de diciembre de 1972, señala la existencia de un presunto enfrentamiento entre una patrulla de las Fuerzas Conjuntas y un grupo que se hallaba en “actitud sospechosa”<sup>1</sup>. Esta versión se contradice con las intervenciones de los distintos legisladores en el Parlamento así como con las declaraciones de testigos oculares y de los propios gremios convocantes, los que señalan que la manifestación estudiantil fue pacífica y que no existió enfrentamiento alguno. Según el comunicado de la Asociación de Estudiantes de Agronomía del 8 de diciembre de 1972 en momentos en que finalizaba la manifestación y guardaban sus carteles, se aproxima un vehículo de las Fuerzas Conjuntas, desciende un soldado, efectúa disparos al aire y a Joaquín Klüver lo detienen, subiéndolo al vehículo.

Por su parte, las Fuerzas Conjuntas, luego del primer comunicado donde señalaban que la muerte había ocurrido como producto de un enfrentamiento, emiten un segundo comunicado, el N° 660, el 8 de diciembre de 1972, donde expresan que la garantía de la investigación está dada por la intervención del Juez Militar de Instrucción, Cnel. Hermes Sosa Illa. En el texto del comunicado se interpela al Poder Legislativo, cuestionando las actuaciones de los legisladores al solicitar informes y llamar a sala al Ministro de Defensa, argumentando que lo anterior obstaculizaba la investigación<sup>2</sup>.

Documentación sobre la defunción:

07.12.1972. Certificado de entrega del cadáver por el Dr. Miguel W. Campomar<sup>3</sup>.

*“El que suscribe Dr. Miguel W. Campomar, en su carácter de médico, domiciliado, etcétera, establece que los datos mencionados en el presente certificado que expide el 7 de diciembre de 1972, tiene valor de declaración jurada. Firma: Miguel W. Campomar. A continuación sigue: ‘Hospital Militar de las FF.AA. Policía Interna. Montevideo, 7 de diciembre de 1972. Certifico que en el día de la fecha, fue entregado el cuerpo del fallecido Joaquín Ariel Klüver Otarola a la Empresa Rogelio Martinelli, para ser trasladado a la Ciudad de Mercedes, por la Empresa Sr. Charles Nelson Casalongue Lopex. Conforme: Sra. Hilda Nélide Klüver Félix de Olivera. El Jefe de Servicio Cap. William Demattias.’”*

08.12.1972. Una junta médica compuesta por cinco profesionales<sup>4</sup> se trasladó – a pedido de la familia Klüver – a la ciudad de Mercedes para realizar un reconocimiento del cadáver. El mismo concluye que el estudiante había sido baleado por la espalda y a quemarropa.

El informe fechado el 8 de diciembre de 1972 indica lo siguiente<sup>5</sup>:

---

<sup>1</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Comunicado N° 657 de la Oficina de prensa de las Fuerzas Conjuntas, 7 de diciembre de 1972. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>2</sup> El texto del Comunicado de las Fuerzas Conjuntas N° 660 se encuentra transcrito en esta misma ficha en el ítem *Comunicados de las Fuerzas Conjuntas*.

<sup>3</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tomo 613, Número 1751, 12 de diciembre de 1972, págs. 187.

<sup>4</sup> Los profesionales que integraron la junta médica fueron: Dres. José María Ritorni, Yamandú Porras, Enrique Costa Leonard, Walter Martínez Gallinal y Ariel Díaz.

<sup>5</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tomo 613, Núm. 1751, 12 de diciembre de 1972,

*“(...) Primero: El estado del cadáver del occiso por manifestaciones cadavéricas hace presumir que su muerte ocurrió entre las 48 y 72 horas anteriores a este reconocimiento.*

*Segundo: Presenta dos heridas ocasionadas por arma de fuego. La primera, ubicada en la región lumbar posterior derecha, de medio centímetro de diámetro, con claros signos de tatuaje. La segunda, más grande, de un centímetro y medio de diámetro, con cara anterior de hemitórax derecho, sobre la línea medio clavicular a la altura aproximadamente del tercer espacio intercostal.*

*Tercero: Presenta las siguientes incisiones quirúrgicas: a) En el abdomen, una incisión supra e infra umbilical y otra incisión transversa derecha subcostal que llega a la región lumbar; b) En el tórax, incisión de toracotomía anterior izquierda a nivel del cuarto espacio intercostal; c) En los miembros dos incisiones quirúrgicas en el miembro superior derecho en la región branquial anterior inferior e interna y otra en el miembro superior izquierdo con las mismas características y topografía que las anteriores, presumiblemente descubiertas.*

*Cuarto: No existen incisiones de drenajes ni otras lesiones. (...). [Firmas]”.*

08.12.1972. Partida de defunción del Registro Civil:

*“Falleció Joaquín Ariel Klüver Otarola, del sexo masculino, de nacionalidad oriental, nacido en [se deja vacío], de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante a consecuencia de herida de bala según consta del certificado Dr. Miguel Campomar que queda archivado”<sup>6</sup>.*

09.12.1972. Estudio necrópsico realizado en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas por el Segundo Jefe del Servicio de Anatomía Patológica, Dr. Isaac R. Rivero<sup>7</sup>.

*“Señor Juez de Instrucción Militar de 1er Turno Coronel (NDR) Hermes Sosa Illa. De acuerdo a lo solicitado por el Sr. Juez de instrucción Militar, cúpleme informar que se ha efectuado el estudio necrópsico, en el cadáver de “N.N.” RAZA BLANCA, SEXO MASCULINO EDAD (aproximada) de 22 a 25 a., con buen estado general. El examen revela: hipostasis en decúbito dorsal, sin rigidez cadavérica. Presenta una HERIDA DE BALA cuya puerta de entrada es en el hemitórax derecho (4to. Espacio intercostal en la línea para esternal derecha a dos ctms de la misma), con orificio de salida en la fosa lumbar derecha, para vertebral (a 1 ctms, por encima de la cresta ilíaca. La abertura de la cavidad tóraco-abdominal muestra que el trayecto atraviesa diafragma (sin lesión pulmonar), cara superior del lóbulo derecho del hígado, al costado del ligamento suspensor hepático, saliendo por la cara posterior, inmediatamente por fuera de la cava inferior. Herida desgarrante (determinado por el estallido lóbulo hepático derecho, observándose abundantes coágulos en la herida y abundante hemorragia a partir de las venas suprahepáticas seccionadas. En su trayecto la bala atraviesa en polo superior del riñón derecho (herida desgarrante). El cadáver presenta heridas operatorias (torácica 7º espacio derecho y a nivel del 8º*

---

pág. 177. Intervención del Diputado por el Frente Amplio, Ariel Díaz.

<sup>6</sup> Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Legajo N° LFA 005.

<sup>7</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tomo 613, Núm. 1751, 12 de diciembre de 1972, pág. 187.

*espacio a izq. Y una mediana supra-umbilical; y dos incisiones de descubierta en ambos brazos. EN RESUMEN: Del estudio que antecede, surge como causa de muerte la herida de bala con hemorragia aguda. Esto es cuanto tengo que informar al Sr. Juez de Instrucción Militar. El 2do Jefe del Servicio de Anatomía Patológica, Dr. Isaac R. Rivero, Montevideo. Diciembre 9 de 1972. Es copia fiel del original. Posteriormente fue identificado como Joaquín Klüver Otarola. Por el Director el Sub Director Administrativo del H. C. de las FF.AA. Tte. Cnel Hugo N. Arregui”*

Informe producido por el Hospital Central de las Fuerzas Armadas extraído de la Sesión de la Cámara de Representantes de 12.12.1972, leído por el Ministro de Defensa Nacional<sup>8</sup>:

*“Departamento de Registros Médicos. Es un formulario que se va llenando sucesivamente. Señala: ‘Procedencia’, ‘Ingreso, 6/XII/1972’. ‘Diagnóstico primario: herido de bala’. ‘Diagnóstico definitivo: Herido de bala de hígado y riñón.’ (...) Causa de Muerte: Exanguinación. Herida de hígado y cava”. Dr. Bergalli.*

*Motivo de consulta –Ant. Personales- Familiares –enfermedad actual’, (...)* ‘Herido de bala. Anemia aguda. Traído por una patrulla, por haber sido herido, aproximadamente hace 15 minutos. Examen: Shock, anemia aguda por Exanguinación, gran palidez. Orificio de herida de bala en la cara anterior de tórax, pequeña circular, sin tatuaje ni quemadura, lado derecho, 4to. Espacio intercostal, línea para-esternal derecha. Otro orificio sobre la cresta ilíaca derecha en la fosa lumbar, inmediatamente por afuera de la masa común muscular. De unos 2 cms. de bordes desgarrados, sangra profusamente. Sin pulso ni presión. Movimientos incoordinados. Estuporosos. No habla. Respiración estertorosa. (Bloquea) Diagnóstico primario: exanguinación. Shock – Conducta: en puerta descubierta de ambas basílicas. Reposición masiva de la volemia mediante 3 litros de suero a presión y continuando luego son sangre; 2 litros.- De inmediato se pasa al block de operaciones. Hora 12.05. En sala de operaciones se observa que llega con paro respiratorio y cardíaco. Aún tiene miosis. Intubación. Ventilación apoyada. Dr. Traibal. Dr. Castiglioni.- Toracotomía ant. izquierda y masaje cardíaco al estar en paro. Cavidad pericárdica libre. Dr. Bergalli, Dr. Torterolo. Laparotomía mediana supra e infraumbilical y toracotomía derecha por el octavo espacio. Gran homoperitoneo con sangre y coágulos. Gran homotorax. Clampeo y compresión de la aorta (que no late espontáneamente) a nivel celíaco. Balance lesional: no hay herida pulmonar, herida diagramática, herida del lóbulo derecho del hígado anterior y superior, inmediatamente a la derecha del ligamento suspensorio. Estallido del lóbulo derecho incluyendo los segmentos centrales del lóbulo izquierdo. Prácticamente ha sido separado y seccionado como una hepatectomía lobal derecha. Clampeo del pedículo hepático principal no logramos dominar la fuente principal de la hemorragia. Sección del ligamento redondo y coronario. Comprobamos la hemorragia a nivel de la desgarradura de la supra-hepática derecha (desgarrada) a nivel de la caba. Clampeo lateral de la cava. El paciente no retoma el ritmo cardíaco propio. Adrenalina intra cardíaca permanece en paro. Masaje por 30 minutos más, no saliendo del paro. Midriasis. Midriasis paralítica. Después de esto desistimos de todo otro intento quirúrgico. Presentando además una importante lesión de riñón izquierdo.”

---

<sup>8</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tomo 613, Número 1751, 12 de diciembre de 1972, pág. 188.

Testigos:

Testimonios: Diputado por el Frente Amplio Ariel Díaz (12.12.1972)<sup>9</sup>:

*“Testigos presentes en los tres bares de la “L” que forman las avenidas Agraciada y Carlos María Ramírez (donde comenzó todo) incluyendo un alto funcionario policial que presenció el incidente, ampliaron anoche detalles de este episodio (...). Señalaron que el grupo de unos veinte jóvenes había llegado a ese punto portando carteles (...) y en la esquina comenzaron a guardar las pancartas en las que se leía “No a la Ley de Enseñanza” (...). Mientras envolvían sus carteles (...) se le aproximó una camioneta militar de la que descendió un soldado con su arma De inmediato, seis manifestantes echaron a correr por Agraciada al sur, en tanto que los restantes, incluyendo seis muchachas, se quedaban inmóviles. Un soldado salió tras los prófugos (...) e hizo tres disparos al aire con su carabina, en tanto la camioneta daba una vuelta en “U” e iniciaba la persecución, dejando en tierra al oficial y otro soldado. Un testigo sostiene que al girar el vehículo castrense, uno de los integrantes del grupo estudiantil le “dio un fierrazo en el parabrisas, destrozándolo”, mientras que otro afirma que esa agresión fue en la esquina de Agraciada y Freire y la mayoría expone que “solamente se arrojaron algunas piedras”. Coinciden en que el soldado hizo un cuarto disparo al aire y, luego, subió a la camioneta, que siguiendo a los fugitivos dobló por José B. Freire, quedando muy rezagados, su oficial y escolta, al tiempo que los demás estudiantes se dispersaban. En la calle Freire tenía lugar a esa hora la feria vecinal (...). Los vecinos indicaron haber oído disparos y “gente corriendo en todas direcciones” pero ninguno advirtió lo que pasaba ni asistió al momento en que fue abatido Joaquín Klöver (...). Para la barriada el episodio terminó donde se había iniciado, cuando la camioneta regresó a Carlos María Ramírez y Agraciada – siempre con la sirena abierta – mostrando sus vidrios rotos y un soldado que se agarraba la cabeza ensangrentada, mientras que en el piso del vehículo se veían los mocasines de un herido o muerto, que debería ser el estudiante (...)”.*

Por su parte los estudiantes integrantes de la Asociación de Estudiantes de Agronomía, afirmaron que: *“(...) En la intersección de Agraciada y Freire (...) los efectivos militares detienen a un joven amenazándolo con sus armas y subiéndolo al vehículo. Posteriormente a la movilización se confirma la desaparición de (...) Joaquín Klöver. (...) Recién el día jueves 7, en horas de la tarde se sabe que el compañero había fallecido y su cuerpo se encontraba en el Hospital Militar”*<sup>10</sup>.

El Comunicado Oficial de las Fuerzas Conjuntas N° 657 de 7 de diciembre de 1972<sup>11</sup> señala la existencia de un presunto enfrentamiento con disparos, pero las intervenciones de los distintos legisladores cuando se trató el caso en la interpelación al Ministro de Defensa Nacional en el Parlamento así como las versiones aparecidas en la prensa de testigos oculares y las declaraciones públicas realizadas por los propios gremios convocantes y las autoridades de la Universidad, dan cuenta de que la

---

<sup>9</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tomo 613, Número 1751, 12 de diciembre de 1972, pág. 176. Intervención del Diputado por el Frente Amplio, Ariel Díaz.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Comunicado N° 1657 de la Oficina de prensa de las Fuerzas Conjuntas, 7 de diciembre de 1972. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

manifestación estudiantil fue pacífica y que no existió enfrentamiento alguno mientras la misma transcurrió.

Responsabilidad institucional: Región Militar N° 1, Grupo Artillería N° 1, Pantanoso.

Comandante de la Región Militar N° 1, Gral. Esteban Cristi. Servicio de patrullaje realizado por Alférez Félix Font, Cbo. 1° Luis Barboza, Cbo. 2da. Héctor Medeiros, Sdo. Carlos Gómez, Sdo. Jorge Piriz y el Sdo Glorinaldo Rodríguez.

Contexto histórico: El inicio de los años '70 estuvo signado por distintas confrontaciones políticas que eran acompañadas por los gremios de estudiantes, quienes se pronunciaron y manifestaron contra las Medidas Prontas de Seguridad y apoyaron huelgas como la de los frigoríficos y la de los bancarios.

En este contexto, el Poder Ejecutivo interviene Enseñanza Secundaria y la Universidad del Trabajo. Como respuesta a la intervención, docentes y estudiantes inician una huelga en la educación al mismo tiempo que se establecen los llamados "liceos populares". Posteriormente, el Poder Ejecutivo, a través de su Ministro de Educación y Cultura, Dr. Julio María Sanguinetti, presenta un proyecto de Ley de reforma educativa resistido por el movimiento popular. El mismo fue aprobado finalmente por el Parlamento en enero de 1973 (Ley 14101), creando un Consejo Nacional de Educación (CONAE), cuyos integrantes eran designados por el Poder Ejecutivo, previa venia del Senado, suprimiendo tres entes autónomos (Primaria, Secundaria y UTU); establecía un marco de control sobre los docentes y estudiantes limitando la libertad de agremiación; y establecía sanciones a los padres que no fiscalizaran las actividades de sus hijos y que fueran consideradas ilícitas por el CONAE.

Casos conexos: En agosto de 1968 se produce el primer asesinato de un estudiante, Líber Arce, durante una movilización estudiantil. A partir de allí, siete estudiantes más fueron asesinados entre ese año y 1972. Hugo de los Santos Recarte (setiembre 1968), Susana Pintos Lepra (setiembre 1968), Heber Nieto (julio 1971), Julio César Spósito (setiembre 1971), Nelson Rodríguez Muela (agosto 1972) y Joaquín Klüver (diciembre 1972). Además otros dos estudiantes fueron desaparecidos: Adán Ayala Álvez (17.07.1971) y Héctor Castagnetto da Rosa (18.08.1971).

### **Proceso Judicial**

06.12.1972. Interviene en la causa el Juzgado Militar de Instrucción de 1° Turno Juez Militar Hermes Sosa Illa. El mismo ordena la inspección y fotos de vehículo del Grupo de Artillería N° 1<sup>12</sup> y solicita también informe al Servicio de Anatomía Patológica<sup>13</sup>.

## **Documentos**

---

<sup>12</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tomo 613, Número 1751, 12 de diciembre de 1972, pág. 188.

<sup>13</sup> *Ibidem*, pág. 187.

## Informes Policiales

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica<sup>14</sup>.

*APELLIDOS Y NOMBRES* 162455  
*KLUBER [sic] OTAROLA: Joaquín Ariel.-*  
*CÉDULA DE IDENT CREDENCIAL CÍVICA PASAPORTE*  
*OCUPACIÓN: Estudiante de Agronomía ORGANIZACIÓN*  
*DOMICILIO: Ciudad de Mercedes (Dpto.de Soriano) (1972)*  
*OTROS DATOS*  
*Soltero, de 22 años de edad (en 1972), nacido en Mercedes.-*  
*FALLECIDO*

### ANTECEDENTES

*8/12/72: Por Comunicado Nro. 657 del 7/12/72 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas, se informa que el causante fue herido de gravedad en un enfrentamiento con efectivos de una patrulla a la altura de Av. Agraciada y Carlos Ma. Ramírez.- Con otras cinco personas portaban en actitud sospechosa una bolsa de arpillera y*  
*..//*

### ANTECEDENTES

*//.. al dárseles la voz de alto, huyeron y parapetándose tras el camión de un feriante abrieron fuego contra los funcionarios actuantes. Fue internado en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas donde dejó de existir.- apm.-*

### MICROFILM – AGOSTO 1977

*16/5/78: En la fecha se confeccionó una carpeta con todas las anotaciones negativas del titular.- Ver Asunto 1-1-14-22.- chc.- 26/4/79: Figura en una comunicación presentada por la sediciosa Haydée D'AIUTO, al Secretario General de las Naciones Unidas, como muerto por la represión.- Asunto Bulto Nro. 205.-io.-*

*ABRIL 1983 REVISADO R.29*

*DIC. 1988 REVISADO R. 36*

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Informe mensual del mes de Diciembre de 1972<sup>15</sup>.

(...)

*Día 6 – EN PROCEDIMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DE LAS FF.CC. ES HERIDO DE MUERTE EL ESTUDIANTE: Joaquín Ariel KLUBER [sic] OTAROLA.-*  
*En circunstancias en que una Patrulla de las Fuerzas Conjuntas se desplazaba, aproximadamente a las 11.30 horas del día de la fecha por avenida Agraciada, al*

---

<sup>14</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Ficha Patronímica. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>15</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 784\_1377. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

*llegar a la altura del nro. 4299 casi Carlos María Ramírez, notó la presencia de seis personas en actitud sospechosa, los que portaban una bolsa de arpillera. Se les solicitó al grupo exhibieran sus respectivos documentos de identidad, pero en forma imprevista y presurosa, se dispersaron, tomando Agraciada hacia la calle Freire, donde en esos momentos se realizaba una feria vecinal; se les dio entonces la voz de alto, lo que fue desoído, efectuándose entonces por parte de los efectivos actuantes, tres disparos intimidatorios al aire, a la vez de la persecución que ya se había dispuesto, a fin de darles alcance. El grupo de desconocidos, una vez internados en la feria vecinal antedicha, se parapetó detrás de un camión de un feriante, abriendo fuego contra los integrantes de las Fuerzas Conjuntas, que fue repelido y de cuya balazea [sic] resulta herido uno de los integrantes de las fuerzas del orden y uno de los desconocidos que integraban el grupo agresor, siendo ambos internados en el Hospital Militar Central, estableciéndose allí la identidad del herido, que resultó ser:*

*Joaquín Ariel KLUBER [sic] OTAROLA, soltero, de 22 años de edad, estudiante, domiciliado en la Ciudad de Mercedes, quien dejó de existir momentos después.*

*El resto del grupo logró darse a la fuga, los que, confundiendo entre las personas que se encontraban en la feria, lograron disimular la huida.-*

*El vehículo de las FF.CC. presenta de este hecho varios impactos de bala cal. 9 mm, 38 y 22.-*

*El estado del funcionario herido, según el dictamen del médico es grave, pero se encuentra fuera de peligro.-*

*Por Comunicado Nro.660 del 8 de los corrientes de las FF.CC., se rechaza por inciertas, infundadas y tendenciosas las versiones publicadas en ciertos órganos de prensa, las cuales se hacen eco de declaraciones y pedidos de informes, formulados por ciertos legisladores en la Sesión de la Cámara de Representantes, con respecto al hecho narrado anteriormente.-*

*El día 9 de los corrientes, se llevó a cabo un acto en la explanada de la Universidad con motivo del estudiante muerto, donde fuera recogido un panfleto con el título "OTRO COMPAÑERO ASESINADO". Al final del mismo, se encuentran las siglas: "F.O.R. y "F.E.R." En el mismo se critica duramente a las Fuerzas Conjuntas y se identifica en el mismo al estudiante muerto como integrante de las auto-denominadas "AGRUPACIONES ROJAS".-*

*Diligencias que se vienen practicando, tendientes a establecer la identidad de los restantes componentes del grupo, no han arrojado por el momento, resultados.-*  
(...)

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Instituto de Policía Técnica. Informe Pericial<sup>16</sup>.

*Dirección Nacional de Policía Técnica – Departamento Laboratorios. Informe pericial efectuado por disposición del Sr. Juez Militar de Instrucción de 1er Turno en la causa 'Joaquín Ariel Klüber Otarola. Su muerte.' En la causa referida personal del Dpto. Pericial entregó a este Laboratorio, moldes de parafina extraídos de las manos*

---

<sup>16</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tomo 613, Número 1751, 12 de diciembre de 1972, pág. 189.



de Joaquín Ariel Klüver Otarola; y 3 esquirlas de plomo.- La determinación de residuos de la deflagración de la pólvora en los moldes de parafina, con sulfato de difenilamina en solución sulfúrica dio resultado negativo en ambas manos. Es de destacar que la presencia o ausencia, de tales residuos en las manos del tirador depende de la clase de arma, grado de ajuste de la misma; tipo de pólvora; etc. Por lo tanto la prueba no es concluyente. Montevideo 6 de diciembre de 1792.- Leonardo De Simone, Aux. Lab. Máximo N. Seattone, Perito balístico.

### Informes Militares

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica<sup>17</sup>.

SERVICIO DE INFORMACIÓN MUERTO EL 6/XII/972 Fs.1  
DE DEFENSA 082890-5 Confeccionado el 6.4.70  
Dep.1  
VARIOS

Apellidos: *KLUVER ATAROLA* [sic] (1)

Nombres: *Joaquín Ariel* (2)

Fecha de Nacimiento: *30/VIII/950* (3)

Lugar de Nacimiento:

Est.Civil:

Cred. Cívica

Céd. Identidad

Otros Documentos

Ocupación: *Estudiante*

Padre

Madre

Domicilio

Ciudad

Otros Datos

FICHA COMPLEMENTARIA

Fs. 2

DOCUMENTO

Fecha Origen

082890 ANTECEDENTES

29.10.71

*En diciembre de 1970 figura como Becario de la Universidad de la República, percibiendo un sueldo mensual de \$ 13.660.00 (E)*

11/12/972

*Un equipo de las FF.CC. tiene conocimiento que desde Agraciada y Carlos Ma. Ramírez 9 N.Ns fugan en dirección a una feria.- Al intentar detenerlos, 2 N. Ns. parapetados en un camión abren fuego al personal del equipo Militar, que había hecho fuego al aire para intimidar. Los*

---

<sup>17</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 383rr, rollos 383rr\_1676 a 383rr\_1677. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

*N.Ns. usaron armas 38 y 22.-  
Un soldado resultó herido, así como también 1  
N.N., con herida en el tórax.- El resto se dispersó.  
Ambos heridos fueron trasladados al H.M.C.,  
donde deja de existir en el block operatorio.- La  
camioneta militar resultó con muchos impactos de  
bala. Indica (1) (2) y (3).- ((FF))  
Indica lo mismo que el Doc. Anterior.- (DD)*

6.1.73

15/2/84

[Sello del CONAE indicando la existencia de  
antecedentes]

- Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Ficha Patronímica<sup>18</sup>.

15474

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er Nombre	2do Nombre
KLUVER	OTAROLA		JOAQUÍN	ARIEL 30-5-73

“ALIAS” C.I. de CC: Serie: Nro:  
 Nacionalidad: Est. Civil: Fecha Nac/Edad: Lugar:  
 Reg. Fot. Indi. Dact. Estat. Peso  
 Cabello. Ojos: Cejas Nariz  
 Otras señas:  
 Domicilio: Ciudad de MERCEDES.- entre/casi  
 Ocupación: Dirección trabajo:  
 Nombre esposa/concubina:  
 Nombre hijos:

15474

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er Nombre	2do Nombre	Fecha N°
KLUVER	OTAROLA		JOAQUÍN	ARIEL	30-5-73 52

ANTECEDENTES. El día 6 de diciembre de 1972 se encontraba en Avenida Agraciada y Carlos María Ramírez, junto a un grupo de 5 personas más en actitud sospechosa, que portaban una bolsa de arpillera.- Ver Comunicado FFCC- 657 del 7 de diciembre de 1972.

- Ministerio de Defensa Nacional. Informe del Gral. Esteban R. Cristi al Comandante en Jefe del Ejército, Gral. César Martínez, sobre la muerte de Joaquín Klüver que tiene fecha 11.12.1972<sup>19</sup>.

<sup>18</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 599\_575 a 599\_0576. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>19</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tomo 613, Número 1751, 12 de diciembre de 1972, págs.185 y 186.

Montevideo, 11 de diciembre de 1972. Señor Comandante en Jefe del Ejército. Elevo a usted los antecedentes relacionados al enfrentamiento ocurrido el día 6 de los corrientes, informando a la vez a usted que el suscrito, a través de interrogatorios efectuados personalmente y de constataciones personales, ha arribado a las siguientes conclusiones: A) Resumen de la acción. El Oficial a cargo de la Cuerda 9 constató la presencia de elementos sospechosos en la esquina de Carlos María Ramírez y Agraciada, en total unos ocho o nueve individuos, incluso una mujer. A efectos de recabar la documentación, desciende con dos soldados. Al notar la actitud, los desconocidos huyen en dirección al viaducto de Agraciada, se dan las voces de alto y a su orden se hacen al aire disparos intimidatorios, se ordena, al mismo tiempo, que el vehículo con la dotación que había quedado a bordo, los persiga, estos continúan por Agraciada y doblan por J. B. Freire, donde hay estacionados vehículos de los feriantes de la feria que se realiza allí, al rebasar el camión se oyen disparos de arma de fuego y se notan los impactos de los mismos en la camioneta, con la consiguiente rotura de vidrios, la dotación que en esos momentos permanecía en el vehículo, desciende por las puertas laterales para guarecerse y repeler la agresión, los elementos atacantes que se atrincheraban detrás del camión haciendo fuego, emprendiendo la fuga y haciendo uso de sus armas, al parecer cortas. Al finalizar el tiroteo, se ve caído a unos tres metros del camión y en la dirección de fuga, a una persona del sexo masculino, presentando herida de bala. La dotación interviniente lo auxilia, transportándolo al vehículo, el cual luego de recoger al Oficial y Personal que habían quedado en la calle, conducen al mismo al Hospital Militar Central, donde es entregado en Sala de Primeros Auxilios para su atención. B) Hechos posteriores. La persona herida es transportada en el mismo vehículo actuante al Hospital Central de las Fuerzas Armadas, donde inmediatamente se le hace una transfusión y previo pasaje por Rayos X se le conduce al block operatorio, donde fallece durante la intervención. C) Comentarios. Vehículo actuante. De acuerdo a las pericias realizadas por la Policía Técnica, los cuales se adjuntan, la camioneta interviniente presenta en su parte interior y exterior, múltiples impactos de bala de distinto calibre y efectuados desde distintas direcciones, lo cual significa que fue atacada por varias personas y con armas diferentes. Se agrega que el Juez Militar de Instrucción, de acuerdo a informe adjunto el señor Jefe del Grupo de Artillería N° 1, constató dentro del vehículo la presencia de esquirlas de plomo de los proyectiles disparados. Personal interviniente. Actuó en última instancia y sólo repelió el fuego cuando fue directamente atacado. Es de destacar la prudencia evidenciada por este Personal al suspender la acción ante la presencia del público en la feria mencionada, lo cual, de no haber sido así, pudiera haber tenido gravísimas consecuencias entre personas ajenas e inocentes. Se justifica la no aparición de testigos que por otra parte nunca aparecen en estos casos por la premura con que se procedió a transportar el herido. Atención sanitaria: El herido llega con vida al Hospital y fallece en la Sala de Operaciones cuando se estaba intentando su recuperación. Se adjunta certificado de defunción. El examen posterior del cadáver de acuerdo al informe de la autopsia que se adjunta, determina que la herida de bala presenta la puerta de entrada en el hemitórax derecho con orificio de salida en la fosa lumbar derecha, lo cual desvirtúa versiones maliciosas. (...).

- Ministerio de Defensa Nacional. Informes del Alférez Félix Font del 06.12.1972<sup>20</sup>.

*Pantanoso, 9 de diciembre de 1972. Señor Jefe del Grupo de Artillería N° 1. Dando cumplimiento a su orden verbal, cúpleme informar a usted lo siguiente: Que siendo el día seis de los corrientes aproximadamente a la hora 11.30 el suscrito se encontraba cumpliendo un servicio de Patrulla dispuesto por el superior, la misma se dirigía por la Avenida Agraciada hacia Carlos María Ramírez, cuando el suscrito advirtió la presencia de seis personas en la vereda izquierda de la Avenida Agraciada, que estaban ocultando con sus cuerpos una bolsa de arpillera. De inmediato el suscrito ordenó al Cbo. 1° Lus Barboza y al Sdo. Jorge Piriz, que descendieran para identificar a los desconocidos, también descendió el suscrito. Los desconocidos al notar la presencia de los integrantes de la Patrulla comenzaron a huir hacia el viaducto, se les dieron las voces reglamentarias de alto, los desconocidos no acataron la orden por lo tanto el suscrito ordenó al Sdo. Jorge Píriz que efectuara disparos al aire, los desconocidos continuaron huyendo, el suscrito ordenó al Cbo. 2da. Héctor Medeiros, que se encontraba en la camioneta junto con los soldados Carlos Gómez y Glorinaldo Rodríguez, que los persiguieran con el vehículo y los detuvieran mientras el suscrito con el Cbo. 1ª Barboza y el Sdo. Píriz, se dirigieron a pie tras los que huían. Transcurrió un lapso de tiempo corto que el suscrito no puede precisar y vio que regresaba la camioneta, el suscrito interrogó al Cbo. 2ª Héctor Medeiros el cual informó que habían sido atacados y que traían una persona herida. Dadas las circunstancias del caso el suscrito ordena que el Soldado Carlos Gómez sea atendido por su herida en la mano izquierda. Posteriormente el suscrito se dirige a la sede de la RMI a informar de los hechos a su superior inmediato en esos momentos. Es cuanto tengo que informar a usted. Saluda a usted atentamente. Alf. Félix Font.*

- Ministerio de Defensa Nacional. Juzgado Militar de Instrucción de 1er Turno ordena la inspección y fotos de vehículo del Grupo de Artillería N° 1<sup>21</sup>.

*Foto N° 1: vista de la camioneta perteneciente al Grupo de Artillería N° 1 que intervino en el hecho. Foto N° 2: parte trasera del lado izquierdo de la camioneta ya mencionada viéndose el vidrio quebrado. Foto N° 3: ventanilla de la segunda puerta lado derecho donde se indica con flechas impactos de proyectil al parecer de armas de fuego, no hallándose los mismos. Foto N° 4: Impactos de armas de fuego ubicados dentro de la camioneta de la unidad. Foto N° 5: toma interior de la camioneta, lado superior derecho donde había al parecer impactos de proyectil de armas de fuego no hallándose indicios de los mismos. Foto N° 6: fotografías del vidrio parte superior encima de parabrisas posibles impactos de arma de fuego no pudiéndose determinar los mismos por ser en lado exterior del vidrio.- Foto N° 7: toma del rostro de la víctima.*

---

<sup>20</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tomo 613, Número 1751, 12 de diciembre de 1972, págs.187 y 188.

<sup>21</sup> *Ibidem.*

- Ministerio de Defensa Nacional. Informe del Cbo 2da Héctor Medeiro de 09.12.1972<sup>22</sup>.

*Pantanosos 9 de diciembre de 1972. Señor Jefe de Patrulla. Dando cumplimiento a su orden verbal cúmpleme informar a usted lo siguiente: Cuando el suscrito recibió la orden de seguir con la camioneta a los desconocidos que huían acató de inmediato. El suscrito seguí a los desconocidos por la Avenida Agraciada para luego tomar la calle Freire; en ésa se encontraba una feria vecinal. Al entrar en Freire había un camión estacionado a 15 mtrs. de la calle Santa Lucía, al rebasar dicho camión el suscrito sintió disparos de arma de fuego y vio que se destrozaban los vidrios de la camioneta. Los Sdos. que iban en la parte trasera, al no poder abrir la puerta, saltaron por las ventanas de las puertas intermedias, los desconocidos al notar que descendía personal del vehículo comenzaron a huir hacia la feria disparando sus armas contra la camioneta. Contestando el fuego el suscrito aprecia que es herido un desconocido el cual presurosamente es colocado en el interior del vehículo dirigiéndose a recoger al Sr. Alférez Félix Font y los otros dos integrantes que aún no habían llegado al lugar de los hechos. Es cuanto tengo que informar a usted. Saluda a usted atentamente Cbo 2da Héctor Medeiro.*

### **Comunicados de las Fuerzas Conjuntas**

- 07.12.1972. Comunicado de Prensa N° 657<sup>23</sup>.

*(...) El día 6 del corriente a la hora 11 y 50 aproximadamente, una patrulla de las Fuerzas Conjuntas se desplazaba por Avenida Agraciada, cumpliendo sus funciones normales de vigilancia.*

*Al llegar a la altura del N° 4299 casi Carlos María Ramírez, notó la presencia de seis personas en actitud sospechosa, que portaban bolsas de arpillera.*

*Ante este hecho, la patrulla detuvo su marcha y procedió como es habitual en estos casos a solicitar documentos de identidad. En esas circunstancias, los desconocidos se dispersaron, fugando por Agraciada hacia la calle Freire; dada la voz de alto, la que fue desoída, se efectuaron tres disparos intimidatorios al aire, iniciándose la persecución.*

*Al llegar a la calle nombrada, donde se realizaba una feria vecina, sin tener en cuenta el numerosísimo público existente, con total desprecio por la vida de las personas que allí se encontraban, parapetándose detrás de un camión perteneciente a un feriante, abrieron fuego con las armas que portaban contra los integrantes de las fuerzas del orden.*

*El personal militar –con las lógicas dificultades del caso- pudo repeler el fuego.*

*Como resultado de esta acción resultó herido un componente de la patrulla*

---

<sup>22</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tomo 613, Número 1751, 12 de diciembre de 1972, págs. 188. 12.12.1972.

<sup>23</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Comunicado N° 657 de la Oficina de prensa de las Fuerzas Conjuntas, 7 de diciembre de 1972. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

*actuante y de gravedad, el integrante del grupo atacante, quién resultó ser: Joaquín Ariel Klüber Otarola (...) al que inmediatamente internado en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, dejó de existir.*

*El resto del grupo logró escapar debido a que, escudándose con las personas presentes, pudieron disimular su huida con suma facilidad, dado que los actuantes se vieron impedidos de hacer fuego para no poner más vidas en peligro.*

*El vehículo de las Fuerzas Conjuntas fue blanco de varios impactos de bala calibres 9 milímetros, 38 y 22.*

- 08.12.1972. Comunicado de Prensa N° 660<sup>24</sup>.

*Ante versiones publicadas en ciertos órganos de prensa, las cuales se hacen eco de declaraciones y pedidos de informes formulados por ciertos legisladores en la Sesión de la Cámara de Representantes de la víspera, respecto a los hechos ocurridos el día miércoles 6 de los corrientes en la zona de Agraciada y Avenida Carlos María Ramírez, en los que resultó mortalmente herido quien resultó ser Joaquín (...) y herido un integrante de las Fuerzas Conjuntas, esta Junta de Comandantes en Jefe Expresa a la población lo siguiente:*

*1. Reitera en todos sus términos el Comunicado N° 657 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas publicado el día 7 de los corrientes y en el que se dio a conocer la forma cómo sucedieron los hechos de referencia (...).  
Junta de Comandantes en Jefe.*

### **Información de prensa**

- 09.12.1972. Semanario Ahora. “Dolor popular en Mercedes una muchedumbre en el sepelio del estudiante Klüber”, (pág. 14)<sup>25</sup>.

*MERCEDES (Especial para AHORA). En medio de una extraordinaria demostración de dolor popular recibieron sepultura ayer de tarde en su ciudad natal los restos del estudiante Joaquín Ariel Klüber Otarola. Una muchedumbre participó en el cortejo fúnebre entonando las estrofas del Himno Nacional en tocante ceremonia.*

#### **DOLOR POPULAR**

*(...)*

*Primeramente fue velado en el que fuera su domicilio en la calle Florencia Sánchez, entre 25 de Mayo y Sarandí.*

*Desde allí, aproximadamente a las tres de la tarde, salió el cortejo fúnebre a pie hasta el Instituto Jose María Campos, en la calle Paysandú, donde permaneció durante poco más de una hora. A este centro de enseñanza había concurrido el joven Klüber, al igual que al Liceo N° 1, en la calle Roosevelt, donde también se detuvo el cortejo fúnebre durante breves minutos en su marcha.*

---

<sup>24</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Comunicado N° 660 de la Oficina de prensa de las Fuerzas Conjuntas, 8 de diciembre de 1972. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>25</sup> Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Legajo N° LFA 005.

Posteriormente se inició el largo trayecto hasta el Cementerio de Mercedes. (...) Ya dentro del Cementerio, hizo uso de la palabra en primer término uno de sus compañeros de estudio en la Facultad de Agronomía. (...) Posteriormente habló uno de los dirigentes del Partido Comunista Revolucionario.”

Erro: “Un montón de mentiras a sabiendas”

Enrique Erro atacó duramente a la gran prensa, ayer en el Senado, con motivo de la forma en que ésta dio cuenta de la muerte del estudiante Joaquín Klüber [sic]. Calificó al parte de las Fuerzas Conjuntas de ‘un montón de mentiras a sabiendas’ y de la prensa grande dijo que ‘vende democracia enlatada’.

[Se transcriben las actas taquigráficas en el ítem: Denuncias parlamentarias]”

- 12.12.1972. Semanario Ahora. “La prueba para la interpelación” (pág. 12-13)<sup>26</sup>.

Pueden apreciarse en la foto los orificios de entrada y salida del proyectil que provocó la muerte del estudiante Joaquín Klüber, en la campera y camisa, respectivamente que aquel usaba el día de su fallecimiento. Las prendas forman parte de los elementos de juicio que recogieron en la ciudad de Mercedes los diputados frenteamplistas Ariel Díaz y Walter Martínez Gallinal. El diputado Díaz promoverá esta tarde el llamado a sala del Ministro de Defensa doctor Malet, con la finalidad de exigir el esclarecimiento de los trágicos hechos.

(...)

Diputados: El Frente Amplio pide interpelar a Malet.

(...)

‘El Frente Amplio tiene pruebas materiales que permiten se puedan agotar todos los recursos para investigar a fondo la muerte de Joaquín Klüber’, manifestó a AHORA el diputado Martínez Gallinal ‘Existen pruebas definitivas, -fotos, ropas y el peritaje de una Junta de Médicos-, que demuestran que el disparo fue hecho desde muy cerca’.

‘La trayectoria de la bala y el tatuaje de la pólvora, -fácilmente apreciable incluso en la ropa que tenemos a la vista-, comprueba la versión de los compañeros y vecinos que se encontraban en la feria vecinal, que señalan que al ser detenido durante la volanteada Klüber entró por sus propios medios al vehículo de las FF.CC.’

‘De allí -siguió diciendo Martínez Gallinal- a la entrega del cadáver a los familiares, hay un lapso de 36 horas. Exigiremos el resultado de la autopsia oficial que debe ser corroborante de todo lo que decimos, así como la presentación del arma y los resultados de la prueba de parafina que se le debe haber efectuado’. (...)”

Martínez Gallinal: “estaba tirado en el suelo o fue en el momento de subir a la camioneta”.

Walter Martínez Gallinal (Unión Popular) por vía de interrupciones se refirió a las alegaciones del Ministro.

[Se transcribe el mismo en el ítem Respuestas del Poder Ejecutivo, en la interpelación al Ministro de Defensa Nacional Dr. Armando Malet en la Cámara de

---

<sup>26</sup> Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Legajo N° LFA 005.

Representantes del 12.12.1972.]

- 13.12.1972. Semanario Ahora. “El Informe del General Cristi” (pág. 14)<sup>27</sup>.

*“El Ministerio de Defensa Nacional Dr. Armado R. Malet presentó como única información una nota de Jefe de la Región Militar N° 1 Gral. Esteban Cristi, el Comando del Ejército en el cual seca conclusiones sobre la base de informes que adjunta del Jefe del Regimiento de Caballería N° 10 del Oficial de la Cuerda 9 (unidad que actuó) la historia clínica y los informes médicos del Hospital Militar, y de la Policía Técnica.”*

[Se transcribe el mismo en el ítem Respuestas del Poder Ejecutivo, siendo uno de los documentos que presenta el Ministro de Defensa Nacional Dr. Armando Malet en su interpelación en la Cámara de Representantes el 12.12.1972.]

### **Denuncias parlamentarias**

08.12.1972. Estando reunida la Cámara de Representantes, el Diputado por el Partido Demócrata Cristiano - Frente Amplio, José Luis Veiga, recibe un comunicado de la Asociación de Estudiantes de Agronomía sobre la muerte de Klüver, que ocasiona la realización de un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional sobre lo acontecido.

También ese mismo día, el Senador frenteamplista, Zelmar Michelini, presenta el siguiente pedido de informes<sup>28</sup>:

*“Montevideo, 8 de diciembre de 1972.*

*Señor Presidente de la Cámara de Senadores,*

*Don Jorge Sapelli.*

*De mi mayor consideración:*

*De acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se sirva cursar al Ministerio de Defensa Nacional el siguiente pedido de informes:*

*1) Relación circunstanciada de los sucesos acaecidos el 6 del corriente, en la zona del Paso Molino y que costara la vida del estudiante de la Facultad de Agronomía JOAQUÍN KLUVER.*

*2) Copia autenticada del certificado del Médico Autopista.*

*3) Cuáles son las órdenes que se han impartido a los efectivos dependientes de las Fuerzas Conjuntas para actuar en la vía pública cuando se realizan manifestaciones estudiantiles.*

*4) En qué consistió la agresión que según el Comunicado de prensa de las Fuerzas Conjuntas debieron repeler los efectivos actuantes. (...).”*

09.12.1972. En la sesión de este día el Senador del Frente Amplio, Enrique Erro, calificó al comunicado de las Fuerzas Conjuntas como un “*montón de mentiras a*

---

<sup>27</sup> Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Legajo N° LFA 005.

<sup>28</sup> Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Legajo N° LFA 005. Semanario Ahora. 09.12.1972 pág. 12 y 13.



sabiendas<sup>29</sup>:

*“(…) se ha dado cuenta de un pedido de informes que entregamos a Secretaría en el día de ayer, con referencia a un luctuoso episodio que costó la vida al estudiante de la Facultad de Agronomía Joaquín Klüber [sic]. (…).*

*De nada valieron sus espléndidos 22 años, su rebosar de vida y anhelos. Cayó en una calle de las cercanías del Paso Molino. Era estudiante de 2do. año de la Facultad de Agronomía y participaba con otros compañeros, en forma pacífica, repartiendo volantes en contra de la posibilidad de aprobación de la ley de enseñanza.*

*El parte de las Fuerzas Conjuntas, el Comunicado N° 657, excede todo lo que se puede tolerar -aunque nosotros nada toleramos- en esta materia. Esto es un montón de mentiras a sabiendas. ¿Dónde están las armas? ¿Qué es lo que ocurrió? ¿Qué sucedió en este momento? Lo que dice la Asociación de Estudiantes de Agronomía, y nada más que eso.*

*Tan es así, que consultado el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, General César Martínez, con relación a qué medidas se tomarían, expresó escuetamente: “Este hecho tiene que investigarse. Cualquier vida humana, merece nuestro respeto”. Esto implica que el propio comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas no está avalando, por cierto, no podría hacerlo porque estaría adoptando una actitud, una decisión digna de total reproche, este parte de las Fuerzas Conjuntas que es realmente indignante.(…)”*

12.12.1972. Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Sobre la muerte del estudiante Joaquín Klüber<sup>30</sup>:

*“SEÑOR DIAZ: Señor Presidente: hoy la Cámara va a tratar un hecho que se suma a los muchos ocurridos en este país en los últimos años, pero la singularidad de este caso es que se aportarán pruebas de las graves irregularidades que aparecen en el comunicado oficial sobre la muerte del ciudadano Joaquín Klüber.*

*(…) Por su parte, algunos diarios de la capital publicaron estos titulares que vamos a leer. El diario “La mañana” dice “Extremista muerto tras un tiroteo en una feria vecinal de Belvedere”, el diario “El País” del día viernes, 8, expresa en su primera página “Balea una patrulla militar y es muerto”.*

*Quien lee el comunicado y estos titulares, piensa que se trata de un enfrentamiento entre dos grupos circunstancialmente antagónicos que se balean y que, en definitiva, deja como saldo un herido de cada bando.*

*Nos trasladamos a la ciudad de Mercedes con esa impresión, luego de haber leído el comunicado oficial. Pero allí nos encontramos con un ambiente especial: la muerte de un joven estudiante, futuro para el país y para su familia, provocaba una conmoción. La familia conversó con nosotros y nos pusimos de acuerdo en examinar el cadáver acompañados por una Junta de médicos ¿por qué? Porque se había señalado por varios testigos presenciales que no se trataba simplemente de un balaceamiento en un acto de combate entre dos fuerzas, sino que había sido un fusilamiento. Nos preguntamos qué hacer en este caso. Y pensamos que lo más prudente era realizar un*

---

<sup>29</sup> Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Legajo N° LFA 005. Semanario Ahora. 09.12.1972. pág. 12.

<sup>30</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tomo 613, Número 1751, 12 de diciembre de 1972.

*reconocimiento externo del muerto, a pesar de que a habían transcurrido muchas horas del deceso, buscando determinar las características medico forenses que establecieran la veracidad de lo que decía el comunicado oficial.*

*(...)*

*Dice el certificado que en Mercedes, los médicos señalados –doctores José María Ritorni, Yamandú Porrás, Enrique Costa Leonard, Walter Martínez Gallinal y Ariel Díaz-, cumplen el reconocimiento del cadáver de Joaquín Kluver Otarela [sic], en el cual se demuestra: “Primero: el estado del cadáver del occiso por manifestaciones cadavéricas hace presumir que su muerte ocurrió entre las cuarenta y ocho y setenta y dos horas anteriores a este reconocimiento.”*

*El señor Ministro deberá responder por qué se ocultó la muerte de este estudiante durante más de treinta y cinco horas ya que, como lo veremos posteriormente, de acuerdo a las heridas recibidas así como a los trazos quirúrgicos que presenta este cuerpo, evidentemente tuvo que haber muerto pocos minutos después de recibido el balazo.*

*Continúo leyendo el certificado: “Segundo: presenta dos heridas ocasionadas por arma de fuego. La primera, ubicada en la región lumbar posterior derecha, de medio centímetro de diámetro, con claros signos de tatuaje”. Los médicos que allí estaban lo dijeron absoluta e inmediatamente. Me excluyo en esta comprobación por tener menos experiencia en la materia que la que poseen los otros colegas, de destaca actuación en la ciudad de Mercedes; inclusive, uno de ellos es supernumerario de la Policía –médico forense-. Ellos nos pueden marcar la pauta de que el caráber contenía claros signos de tatuaje y estos signos se hacen evidentes por disparos hechos como máximo a setenta y cinco centímetros de distancia. Eso es lo que señalan los principales libros que hablan sobre el tema.*

*Pero hay algo más. Nosotros en este momento queremos hacer un pedido a la Cámara. Por razones técnicas no pudimos revelar en colores las fotos que en ese momento sacamos del cadáver, y que creemos absolutamente fundamentales para marcar el sitio de entrada del proyectil así como el de salida. Además tenemos las ropas del muerto, que testimonian que esta persona prácticamente fue ultimada por la espalda y a quemarropas. Esto que nosotros afirmamos es muy distinto a lo señalado en el comunicado oficial correspondiente en el que se pretendía, o por lo menos constaba que se trataba de un enfrentamiento. Por lo tanto vamos a solicitar a la Cámara que se nos permita proyectar en colores estas fotos, para de esa manera apreciar perfectamente bien la situación y tener una cabal comprensión del problema.*

*(...) Continúo con la lectura del reconocimiento médico: “La segunda, más grande, de un centímetro y medio de diámetro, con cara anterior de hemitórax derecho sobre la línea medio clavicular a la altura aproximadamente del tercer espacio intercostal”.*

*De acuerdo a esto, se puede afirmar que el balazo tuvo una trayectoria oblicua ascendente de la parte posterior del cuerpo hacia adelante. Reitero que la trayectoria es de forma ascendente. Las posiciones probables para que sea efectuado este tiro son las de una persona situada a una altura un poco superior a la del sujeto que efectúa el disparo, pero a muy corta distancia o, de lo contrario, en el suelo. Inclusive en una de las versiones de testigos presenciales se señala que el disparo fue hecho cuando el estudiante Kluver se encontraba ya tirado dentro de la camioneta de las Fuerzas Conjuntas. Eso condice exactamente con la trayectoria del balazo que provocó la*

*herida de Kluver.*

*Eso nos tiene que llamar a la atención, porque, evidentemente, no se puede plantear un enfrentamiento en el cual hay un cambio de posiciones; hay un tipo de acciones en que la proyección del balazo tiene que tener una distancia de por lo menos dos metros. Este es un elemento fundamental y muy importante. Aun en el caso de que la persona que recibió el balazo estuviera huyendo –aún en ese caso-, la trayectoria del tiro es de una verticalidad tal que hace presumir que el joven había caído al suelo. Pero si tenemos en cuenta que el disparo tiene que haberse efectuado a menos de setenta y cinco centímetros –dado el tatuaje que presentan las ropas del muerto y el orificio de salida, que anteriormente señalamos-, esto nos dice claramente que la herida fue provocada en una situación en la cual no podía defenderse, porque a nadie se le ocurre que uno se puede defender tirando hacia atrás, sin mirar. Inclusive, es tan ascendente la trayectoria de la bala, que solamente en situación de persona indefensa se puede recibir ese balazo.*

*(...)*

*SEÑOR MARTINEZ GALLINAL - El señor Ministro hablaba de presunciones. Lógicamente, cuando se trata de hacer la construcción de un hecho –del tiroteo o del presunto tiroteo-, los que no estuvimos allí tenemos que movernos con el testimonio de las personas que vieron o que aportaron algún dato a ese respecto. Hablamos de presunciones y tenemos dudas o no podemos aseverar positivamente. Pero hay algo sobre lo cual no hay presunción, y no hay duda y es profundamente objetivo: el reconocimiento del cuerpo, en el cual se encuentra el orificio de entrada de un balazo por la región lumbar derecha y otro de salida, por la parte superior de hemitorax derecho, con tatuaje de pólvora, que como se sabe indica un tiro hecho a quemarropa, a una distancia muy corta, como máximo setenta y cinco centímetros.*

*Además de eso, está la trayectoria de atrás a adelante y la proyección ascendente del balazo que indica que el disparo no pudo haberse realizado en un tiroteo normal, porque por lo menos debería tener una horizontalidad de la que en este caso carece. Fue hecho de atrás sobre la persona que estaba tirada en el suelo, o si no, fue hecho en el momento de subir a una camioneta o a un lugar más alto que el agresor y cuando se encontraba agachado o semi agachado. Son las dos únicas posibilidades.*

*Sobre esto, sobre la marcha del marca del tatuaje que indica un tiro a quemarropa, sobre la posición que indica que fue muerto por la espalda, sobre el carácter de oblicuo-ascendente del recorrido de la bala, hay comprobación por la inspección del cadáver y la ropa que tenemos aquí y que vamos a poner a disposición del señor Ministro y de los señores Diputados. Lógicamente esto coincide con la herida de bala del cuerpo. Sobre eso no hay ninguna duda. Después, al reconstruir el episodio, bueno, metros más, metros menos, en la posición de como venía corriendo, sobre eso, puede haber diferencia, Pero el hecho es inobjetable; no puede ser desmentido y es terminantemente objetivo.*

*(...)*

*SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Quiero dejar una constancia. Estamos tocando –como es inevitable que ocurriera- un delicado problema de medicina legal. Se dan argumentos, se señalan hechos y se hacen conjeturas, como es lógico que ocurra frente a cualquier problema de cualquier clase. Pero una cosa es elaborar un sistema de conjeturas o de hipótesis y otra cosa es llegar, en una asamblea además como ésta, a conclusiones definitivas.*

*Es la constancia que quería dejar.  
(...)*

### **Respuestas del Poder Ejecutivo**

12.12.1972. La interpelación al Ministro de Defensa Nacional, Dr. Armando Malet. A través del representante por el Frente Amplio de Soriano, Diputado Dr. Ariel Díaz, la bancada de esta organización política realizó la interpelación al Ministro.

Ariel Díaz había concurrido a Mercedes junto con el diputado Walter Martínez Gallinal a realizar el reconocimiento del cadáver, integrando la Junta Médica con los doctores de Salud Pública: José María Ritorni, Yamandú Porras y Enrique Costa Leonard. Como el mismo manifiesta, la decisión de examinar el cadáver se debió al testimonio de personas que indicaban que -a diferencia de lo señalado en el comunicado de las FFCC- no se trató de un “*acto de combate entre dos fuerzas, sino que había sido un fusilamiento*”<sup>31</sup>.

En consonancia con esto, el Diputado Díaz cita lo publicado por el diario “El Día”:

*“Testigos presentes en los tres bares de la “L” que forman las avenidas Agraciada y Carlos María Ramírez (donde comenzó todo) incluyendo un alto funcionario policial que presencié el incidente, ampliaron, anoche, detalles de este episodio a cronistas de “El Día”. Señalaron que el grupo de unos veinte jóvenes, había llegado a ese punto portando carteles –venían manifestando por Agraciada– y en la esquina comenzaron a guardar las pancartas en las que se leía “No a la Ley de Enseñanza”, “No a las torturas” y otras consignas similares.*

*Mientras envolvían sus carteles en una bolsa de arpillera, se les aproximó una camioneta militar de la que descendió un soldado con su arma. De inmediato, seis manifestantes echaron a correr por Agraciada al sur, en tanto que los restantes, incluyendo seis muchachas, se quedaban inmóviles. Un soldado salió tras los prófugos (...) e hizo tres disparos al aire con su carabina, en tanto la camioneta daba una vuelta en “U” e iniciaba la persecución, dejando en tierra al oficial y otro soldado. Un testigo sostiene que al girar el vehículo castrense, uno de los integrantes del grupo estudiantil le “dio un fierrazo en el parabrisas, destrozándolo”, mientras que otro afirma que esa agresión fue en la esquina de Agraciada y Freire y la mayoría expone que “solamente se arrojaron algunas piedras”. Coinciden en que el soldado hizo un cuarto disparo al aire y, luego, subió a la camioneta, que siguiendo a los fugitivos dobló por José B. Freire, quedando muy rezagados, su oficial y escolta, al tiempo que los demás estudiantes se dispersaban. En la calle Freire tenía lugar a esa hora la feria vecinal (...). Los vecinos indicaron haber oído disparos y “gente corriendo en todas direcciones” pero ninguno advirtió lo que pasaba ni asistió al momento en que fue abatido Joaquín Kluver (...). Para la barriada el episodio terminó donde se había iniciado, cuando la camioneta regresó a Carlos María Ramírez y Agraciada – siempre con la sirena abierta – mostrando sus vidrios rotos y un soldado que se agarraba la cabeza ensangrentada, mientras que en el piso del vehículo se veían los mocasines de un herido o muerto, que debería ser el estudiante” (...).*

El Diputado Ariel Díaz realizó la lectura del certificado de defunción del 8 de

---

<sup>31</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tomo 613, Número 1751, 12 de diciembre de 1972, pág. 176.

diciembre de 1972 realizado por la Junta Médica integrada por los Dres. José María Ritorni, Yamandú Porras, Enrique Costa Leonard, Walter Martínez Gallinal y Ariel Díaz, que se trasladó a la ciudad de Mercedes para realizar un reconocimiento del cuerpo<sup>32</sup>.

Continúa en su intervención el Diputado Ariel Díaz haciendo referencia, ahora, a lo manifestado por los estudiantes integrantes de la Asociación de Estudiantes de Agronomía.

Lo que sigue son extractos de las declaraciones de la sesión de la Cámara de Representantes durante la interpelación:

Ariel Díaz: *“(…) Pero quiero señalar que me llama la atención que no apareciendo huellas de pólvora muy evidentes en la campera, aparezca un tatuaje en la piel del cadáver, según lo manifiestan los médicos que hicieron su reconocimiento. No sé si el Señor Ministro tiene el informe de la autopsia; creo que lo tendrá y lo espero para seguir hablando.*

*(…) Es cierto que a veces la trayectoria de una bala puede desviarse pero para ello se necesita que haya un plano óseo de resistencia y aquí lo que hubo fue una bala que entró a la altura de la región tóraxo-lumbar, tocó las arterias pulmonares principales, si no, no habría habido hemorragia que produjo la muerte tan rápidamente, y luego salió por la parte anterior. (…).*

*Queremos saber si la causa de muerte que establecemos nosotros –hemorragia por rotura de las arterias pulmonares – coincide con la que establece el certificado oficial correspondiente. Esta es una cuestión muy importante a destacar.*

*Nosotros no realizamos la autopsia, pero eso de ninguna manera invalida nuestras apreciaciones. Una persona muere desangrada en pocos minutos. ¿Eso, a qué puede deberse? A la rotura de grandes vasos. Evidentemente, la trayectoria de la bala señala eso, lo que se confirma, además, por la sangre salida rápidamente. Se trata de una muerte por hemorragia masiva por herida de arterias y venas pulmonares.*

*Creemos, entonces, que la obligación que teníamos como legisladores y como ciudadanos del Departamento de Soriano era discutir estas cosas en Cámara para que se sepa lo que está pasando realmente en este país, ya que tenemos la absoluta convicción moral de que el estudiante Joaquín Kluver fue asesinado por la espalda. Decimos esto y lo repetimos: tenemos la convicción moral de que fue fusilado por la espalda y tendrán que demostrarnos fehacientemente, con peritajes técnicos o con lo que sea necesario, que estamos equivocados. Pero creemos que les va a costar muchísimo, porque las pruebas que poseemos en materia de medicina legal, son totalmente irrefutables. (…)*<sup>33</sup>.

Martínez Gallinal: *“El señor Ministro habla de presunciones. Pero hay algo sobre lo cual no hay presunción, no hay duda y es profundamente objetivo: el reconocimiento del cuerpo, en el cual se encuentra el orificio de entrada de un balazo por la región lumbar derecha y otro de salida, por la parte superior del hemitórax*

---

<sup>32</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tomo 613, Número 1751, 12 de diciembre de 1972, pág. 177. Intervención del Diputado por el Frente Amplio, Ariel Díaz. Se encuentra transcrito el certificado de defunción al comienzo de la esta misma ficha en “Documentación sobre la defunción”.

<sup>33</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tomo 613, Número 1751, 12 de diciembre de 1972, pág. 178.

derecho, con tatuaje de pólvora, que como se sabe indica un tiro hecho a quemarropa, a una distancia muy corta, como máximo setenta y cinco centímetros.

Además de eso, está la trayectoria de atrás adelante y la proyección ascendente del balazo que indica que el disparo no pudo haberse realizado en un tiroteo normal, porque por lo menos debería tener una horizontalidad de la que en este caso carece. Fue hecho de atrás sobre la persona que estaba tirada en el suelo, o si no, fue hecho en el momento de subir a una camioneta o a un lugar más alto que el agresor y cuando se encontraba agachado o semi agachado.

Son las dos únicas posibilidades (...).

“Tal como están las cosas, entendemos que lo que nos queda por delante no es un problema médico-legal. No hay ningún tipo de peritaje que pueda demostrar algo más de lo que tenemos hasta ahora: un muerto por la espalda, a quemarropa, por un tipo que va de atrás hacia adelante y de abajo hacia arriba. Estos son los hechos, muy simples de constatar. Inclusive no se precisa capacidad técnica para apreciarlos, sino ojos para verlos. (...).

El peritaje fue pedido por la familia del muerto (...) y aquí es bueno que se diga que esta gente no pertenece a nuestra fracción política, sino que milita en el Partido Nacional. Lo primero que nos dijeron estas personas es que ante estos hechos, ellos no querían adoptar una actitud en base a cuestiones políticas, sino que deseaban que la muerte de Joaquín fuera aclarada, porque había sido asesinado por la espalda.

Nos interesa que esa autopsia hecha en el Hospital Militar corrobore los hechos que comprobamos nosotros y que son irrefutables (...).

(El señor Representante Sosa Díaz exhibe una campera y una camisa).

Esta campera, que tenía puesta Joaquín Kliiver cuando fue muerto, muestra un orificio de bala en la parte de la espalda, que se corresponde con el pequeño orificio de entrada que presentaba en la espalda el cadáver. También se pueden apreciar las huellas de pólvora, que aparecen también en la camisa y que se verifican además en el tatuaje que presenta la piel del infortunado estudiante que repartía volantes en la feria de Belvedere. (...)”<sup>34</sup>.

Óscar Bruscher: “(...) Aquí hay dos cosas: por un lado, hay conjeturas; por otro, hay hechos objetivos, que no son conjeturas. Puede haber conjetura en cuanto a cuál era la posición que tenía la persona en el momento en que recibió el balazo. Esa puede ser una conjetura, pero lo otro no lo es.

Primero: ¿Es conjetura o no es un hecho objetivo que la herida tiene un orificio de entrada por la espalda? Eso no es una conjetura, es un hecho probado por cinco médicos.

Segundo: ¿Es una conjetura o un hecho objetivo que en la ropa y en el cuerpo tiene un tatuaje que de acuerdo con las indicaciones de medicina legal, indica que la distancia en que está quien tira respecto de quien recibe el balazo no puede pasar de una distancia de setenta y cinco centímetros a un metro? Eso no es una conjetura, es un hecho.

Tercero: tiene orificio de entrada en un lugar determinado y orificio de salida en otro lugar determinado y específico, lo cual indica trayectoria de la bala. No es conjetura; es hecho.

De manera que partiendo de los hechos, las conjeturas que hacen los doctores

---

<sup>34</sup> *Ibidem*. Pág. 180.

*Díaz y Martínez Gallinal pueden ser impugnadas por el señor Ministro con otras conjeturas, pero los tres hechos iniciales no son conjeturas; son hechos objetivos” (...)*<sup>35</sup>.

Jaime Pérez: (...) *No sé si es un problema de medicina legal o no, pero lo que sabemos es que hay un joven de 22 años que ha sido muerto; lo que sabemos es que frente a esta muerte se dio a conocer un comunicado en cierto sentido. Pero para hacer ese comunicado (...) se dijo y se dio a publicidad que ese joven fue muerto como consecuencia de un enfrentamiento con las Fuerzas Conjuntas; que ese joven puso en peligro a vecinos de una feria; que ese joven portaba bultos sospechosos.*

*Es decir, que frente a toda la opinión pública no sólo se le mató, sino que además sobre él y su actitud se dio una versión que no condice en absoluto con los hechos. (...).*

[Lo que demuestra] *que ese joven fue muerto a muy corta distancia; que fue muerto por la espalda; que la bala entró en determinada dirección, en la cual era imposible que entrara. (...).*

*El señor Ministro debe comprender que a la Cámara una explicación como la que se dio en ese Comunicado no convence en absoluto. En cambio, las pruebas que está manejando el señor Diputado Díaz, por cierto conforman una opinión basada en certificados, fotos y ropas, es decir, elementos mucho más probatorios que los que dieron origen al comunicado oficial, que no se ajusta realmente a cómo ocurrieron los hechos*<sup>36</sup>.

El Ministro de Defensa da lectura a diferentes documentos<sup>37</sup>:

- Informe del Gral. Esteban R. Cristi al Comandante en Jefe del Ejército, Gral. César Martínez, sobre la muerte de Joaquín Klüver que tiene fecha 11.12.1972<sup>38</sup>.
- Documento por el Segundo Jefe del Servicio de Anatomía Patológica Isaac R. Rivero del 09.12.1972<sup>39</sup>.
- Certificado de defunción. 07.12.1972. Dr. Miguel W Campomar<sup>40</sup>.
- Informes del Alférez Félix Font del 06.12.1972<sup>41</sup>.
- Informe del Cbo 2da Héctor Medeiro de 09.12.1972<sup>42</sup>.
- Informe producido por el Hospital Central de las Fuerzas Armadas<sup>43</sup>.
- Inspección y fotos de vehículo. Grupo de Artillería N° 1, 6 de diciembre de 1972, Juzgado Militar de Instrucción de 1er Turno<sup>44</sup>.

---

<sup>35</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tomo 613, Número 1751, 12 de diciembre de 1972, pág. 178.

<sup>36</sup> *Ibidem*, págs. 179.

<sup>37</sup> Se encuentran transcritos en esta misma ficha en sus respectivos ítems.

<sup>38</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tomo 613, Número 1751, 12 de diciembre de 1972, págs. 185 y 186.

<sup>39</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tomo 613, Número 1751, 12 de diciembre de 1972, pág. 187.

<sup>40</sup> *Ibidem*, págs. 187.

<sup>41</sup> *Ibidem*, págs. 187 y 188.

<sup>42</sup> *Ibidem*, pág. 188.

<sup>43</sup> *Ibidem*, pág. 188.

<sup>44</sup> *Ibidem*, pág. 188.

- Informe pericial de Policía Técnica<sup>45</sup>.

Luego de que el Ministro diera lectura a los documentos antes numerados, intervienen nuevamente los diputados<sup>46</sup>:

[El Representante Sosa Díaz] *“En uno de los informes que leyó el señor Ministro se dice claramente que se efectuó la prueba de la parafina en ambas manos de Klüver y ello arrojó resultado negativo. Quiere decir, pues que Klüver no disparó. De lo contrario, la prueba de la parafina hubiese dado positivo.*

*Quiero dejar constancia, además, de que el informe donde se dice cuál es la herida de entrada de la bala y cuál la de salida, no se dan los fundamentos por los cuales se afirma tal cosa. Por otra parte, quien dice eso no es un médico legalista. Indudablemente, diez ojos ven más que los dos de quien hizo este certificado, y aquellos comprobaron el tatuaje, que sólo aparece en los orificios de entrada de la bala; y en este caso aparece en la espalda, lo que constituye una prueba fundamental. Ningún médico ni ningún abogado que tenga alguna experiencia en materia penal habrán encontrado nunca tatuajes en heridas de salida de la bala y si siempre en las de entrada. Y en este caso aparece en la parte interior de la espalda, lo que indica que por ahí entró la bala. (...) Además, un poco subrepticamente pude ver el croquis sobre la ubicación que maneja el señor Ministro y puedo decir –he visto muchos croquis de la policía técnica- que parece estar hecho por mi hijo, que tiene seis años. Me gustaría que el señor Ministro cediera ese croquis para que quedara incluido en la versión taquigráfica y la prensa pudiese ver que donde se dice que cayó Klüver no existe ninguna mancha de sangre, lo que es fundamental para determinar que ese croquis no marca el lugar donde aquél cayó, porque teniendo en cuenta la hemorragia que se produjo debían haber huellas de sangre en ese sitio.*

[Continúa Martínez Gallinal] *Coincidimos con el resultado de la autopsia en cuanto al recorrido de la bala. Nosotros, aunque no abrimos el cuerpo, suponíamos que había una destrucción de hígado y una hemorragia interna. No viene al caso precisar con exactitud la vena que hubiera sangrado.*

*El hecho de que Klüver haya muerto durante la operación hace que planteemos nuevamente una de las preguntas que formulamos al principio: ¿qué pasó durante las 36 horas que transcurrieron hasta el momento en que se avisó a la familia para que pasara a recoger el cadáver?*

*Volviendo al tema de la autopsia, queremos señalar que aunque en el informe se hace una descripción muy detallada del recorrido de la bala, se omite la descripción cuál es el orificio de entrada y cuál el de salida. El de entrada se sitúa en la región lumbar y el puntiforme, presentando el tatuaje característico; el de salida es abierto con destrucción de la piel y desgarramiento. Estas cosas coinciden con el hecho de que la parte posterior de la ropa presenta manchas de pólvora y en el interior de la parte delantera de la ropa hay adheridos materia orgánica y restos de sangre.*

*Esto nos lleva a plantear nuevamente la necesidad de que se exhiban en la cámara las fotos que tenemos aquí. En el informe de la autopsia se dice que vena fue lesionada, cómo se la lesionó del riñón, pero al no determinarse cuál es el orificio de*

---

<sup>45</sup> *Ibidem*, pág. 189.

<sup>46</sup> *Ibidem*, pág. 189-190.



*entrada y cuál el de salida de la bala, se saltea lo más importante y es que a Klüver lo mataron a quemarropa y por la espalda.”*

### **Información complementaria**

08.12.1972. El senador frenteamplista, Zelmar Michelini, presenta ante el Senado un pedido de informes en relación a los sucesos ocurridos en torno a la muerte de Joaquín Klüver, la actuación de las Fuerzas Conjuntas y una copia de la autopsia realizada.

08.12.1972. La Asociación de Estudiantes de Agronomía emite el siguiente comunicado<sup>47</sup>:

*“La Asociación de Estudiantes de Agronomía frente a los sucesos acaecidos en la mañana del miércoles 6 del corriente en El Paso Molino declara:*

*1) La A.E.A. participaba en una marcha de la F.E.U.U. contra la Ley de Enseñanza y por libertades que consistía en caminar en silencio por la acera, repartiendo volantes y portando carteles.*

*2) Esta marcha se inició a las 11 horas en Agraciada y Emilio Romero, finalizando sin ningún inconveniente en Agraciada y Carlos Ma. Ramírez.*

*3) En momentos que los compañeros se dispersaban y guardaban carteles en una bolsa de arpillera llega al lugar un vehículo de las FFCC del cual desciende un soldado y luego de dar la voz de alto comienza a disparar su arma reiteradas veces.*

*Los compañeros se dispersaban, corrieron por Av. Agraciada hacia el Viaducto, siendo perseguidos por el vehículo de las FFCC.*

*En la intersección de Agraciada y Freire donde se realizaba una feria vecinal los efectivos militares detienen a un joven amenazándolo con sus armas y subiéndolo a un vehículo.*

*Posteriormente a la movilización se confirma la desaparición del estudiante de Agronomía Joaquín Kluver, de 22 años, oriundo de Mercedes, que cursaba tercer año en dicha facultad.*

*Recién el día jueves 7, en horas de la tarde se sabe que el compañero había fallecido y su cuerpo se encontraba en el Hospital Militar.*

*4) Contrariamente a lo informado en el comunicado de las FFCC de las 20 horas del día 7, en la intersección de Agraciada y Freire no se produjo ningún enfrentamiento”.*

08.12.1972. La Convención Nacional de Trabajadores realiza la siguiente declaración<sup>48</sup>:

*“El Secretariado Ejecutivo de la Convención Nacional de Trabajadores reunido extraordinariamente con motivo de la muerte del estudiante JOAQUÍN KLUVER declara:*

*1) Su más enérgica y encendida protesta ante este nuevo atentado que arrebató otra vida joven, aumentando la ya larga fila de mártires estudiantiles y obreros,*

---

<sup>47</sup> Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Legajo N° LFA 005. Semanario Ahora, 08.12.1972, pág. 10.

<sup>48</sup> Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Legajo N° LFA 005. Semanario Ahora, 09.12.1972. Contratapa.

víctimas de la política de represión con que la oligarquía pretende desde junio de 1968, impedir la justa protesta y la lucha de las amplias masas.

(...) Atento a lo expuesto resuelve:

(...) Paralizar las actividades desde las 10 a las 12.30 horas, el sábado 9, convocando junto a la FEUU, un gran acto en la Explanada de la Universidad a la hora 10. Llamando al conjunto de la clase obrera y el pueblo a concurrir, para expresar nuestro repudio al crimen y nuestra disposición de lucha y de combate, para derrotar al engendro fascista contra la enseñanza.

**SECRETARIADO EJECUTIVO  
DE LA C.N.T.”**

09.12.1972. Fueron sepultados los restos de Joaquín Klüver en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.

11.12.1972. El Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Santos I. Arbiza, en su intervención en la sesión de la fecha del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, expresa su solidaridad ante la muerte del estudiante Joaquín Klüver.<sup>49</sup>

“ (...)

**MUERTE DEL ESTUDIANTE JOAQUÍN KLUVER**

Señor Arbiza.- Queremos expresar nuestra solidaridad ante la muerte de nuestro estudiante Joaquín Kluver. Nosotros no estábamos en Montevideo en esos días y nos enteramos demasiado tarde, prácticamente sobre el acto que se realizó en la Universidad. Sin embargo, estamos enterados y nos solidarizamos con todo lo actuado por la Universidad y con la declaración del Consejo Directivo Central.

Como Decano de la Facultad a la que pertenecía el estudiante muerto, lamentamos profundamente nuestra ausencia, aunque estuvimos perfectamente suplidos en este aspecto. Querríamos además invitar al Señor Rector para un acto de esclarecimiento del por qué de esta indignante muerte, a realizarse en el correr de esta semana. (...)”.

12.12.1972 La Cámara de Representantes, a través del diputado del Departamento de Soriano por el Frente Amplio, Dr. Ariel Díaz, interpela al Ministro de Defensa Nacional, Dr. Armando Malet.

12.12.1972. La Convención Nacional de Trabajadores (CNT) decretó un paro parcial, convocando -junto con los estudiantes- a un acto en la Explanada de la Universidad, donde hizo uso de la palabra el Rector de la Universidad, Cr. Samuel Lichtensztein, un representante de la FEUU y otro de la CNT.

Con motivo de la realización de este acto se confeccionaron dos informes por parte de la policía. Uno de ellos, dirigido al Director de Seguridad con fecha 9 de diciembre, informa lo siguiente:

“(…) A la hora 11.30 del día de la fecha [9 de diciembre] dio comienzo en la Explanada de la Universidad, un acto organizado por las distintas organizaciones políticas, que forman el Partido Izquierdista (...). Durante el referido acto – en el cual estuvo presente el Suscrito y personal Subalterno controlando – hicieron uso de la

---

<sup>49</sup> Universidad de la República. Archivo General. Año 1972, Libro 2. Sesión del Consejo Directivo Central. Acta N° 43, pág. 1461. 11.12.1972.

*palabra en la parte oratoria distintas personas, en representación de los distintos comités del Partido Comunista, Socialista, popular, Estudiante de Agronomía, etc., pero en ninguno de los casos se mencionaron los nombres de los mismos sino solamente a la agrupación que representaban.-*

*Toda la parte oratoria se refirió a la muerte del estudiante (Joaquín Klüber) y se emplearon términos agraviantes contra el Fascismo, las autoridades Gubernamentales, así como también contra las Fuerzas Conjuntas (...).*

*A la hora 12.30' aproximadamente finalizó el referido acto con unas 1000 personas, las cuales se retiraron en distintas direcciones y en forma correcta. (...).*

*De todo lo mencionado se efectuaron las comunicaciones de estilo, haciéndose constar que no se efectuó detención alguna, así como tampoco se efectuó acción Policial alguna.-*

*Saluda a usted atentamente:*

*P/A: JOSE L. ÁVILA DEL RÍO*

*Sub. Crio. de Servicio”<sup>50</sup>.*

15.12.1972. El segundo informe dirigido al Director de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII), firmado por el Jefe del Departamento 2 de la DNII, Comisario Ángel Tauriño, fue confeccionado el 15 de diciembre de 1972<sup>51</sup>:

*“(…) Señor Director:*

*El día 12 del corriente, próximo a la hora 10, en la Explanada de la Universidad dio comienzo el acto organizado por la C.N.T.; FEUU y Agrupaciones Rojas, en homenaje al estudiante muerto Joaquín Klüber [sic].-*

*Previo al mismo, se dio lectura a un importante número de mensajes de las organizaciones de izquierda similares en su contenido de ataque a la Ley de Enseñanza, - señalando que a Joaquín Klüber [sic] es el “primer mártir de la Ley de Enseñanza”. “Que la Ley de Enseñanza es violencia, crimen, el Gobierno es responsable de su muerte”.-*

*Estos mensajes estaban firmados por: Agrupación Pregón- Agrupación Sindical 8 de Octubre de Ancap - Congreso del Partido Socialista - Semanario de Casa del Pueblo - Grupos de Acción Unificadora - Asociación de Empleados de Secundaria.-*

*Fueron sus oradores, Álvaro Jaime de FEUU; el Rector de la Universidad, Samuel Lichtensztein; Rogelio Zorrón por la C.N.T. y finalizando el acto, se dio lectura por parte de un integrante de la Agrupación 68 de la Facultad de Agronomía, e inmediatamente después habló un integrante de las Agrupaciones Rojas, Grupo político al cual pertenecía Klüber [sic].-*

*(...)*

---

<sup>50</sup> Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Policía de Montevideo. Dirección de Seguridad. Memorandum N° 2.142. Expediente de Agronomía. Ficha Matriz N° 526, año 1986. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>51</sup> Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Oficio N° 591. Expediente Judicial de Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10mo. Turno. Ficha 526 año 1986, en Archivo Judicial de Expedientes Provenientes de la Justicia Militar (APROJUMI). En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

*El acto tuvo una concurrencia de 2.500 personas en su iniciación y 800 a su término, desarrollándose sin otra novedad.-*

*En lo referente al N.N. orador de la Agrupación 68 de Agronomía, se está tratando de establecer su identidad, a lo que en caso de producirse novedades informaré a usted oportunamente.-*

*Saluda a usted atentamente*

*El Jefe del Departamento Nro. 2*

*Comisario:*

*Angel J. Tauriño.”*

29.10.1974. Aparece en nómina de sediciosos muertos al 29 de octubre de 1974, en el que informa la referencia Comunicado de las Fuerzas Conjuntas N° 657/972.

00.00.1978. Juez Militar de Instrucción de 5° Turno, Cnel. Carmelo. M Bentancur solicitó, por Oficio N° 736/978 al Director Nacional de Información e Inteligencia, antecedentes relativos a las circunstancias de los fallecimientos de estudiantes, entre ellos, KLÜVER OTAROLA, Joaquín Ariel. Los antecedentes que se encuentran son: Comunicado N° 657 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas, un informe enviado por la Policía de Montevideo al Director de Seguridad con fecha 9 de diciembre firmado por Sub Comisario Avila del Río, otro informe dirigido al Director de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) firmado por el Jefe del Departamento 2 de la DNII, Comisario Ángel Tauriño confeccionado el 15 de diciembre de 1972 y dos panfletos<sup>52</sup>.

## **Gestiones posteriores a 1985**

### **Información de prensa**

- 04.11.2014. Agresor, prensa digital. “Abren investigación por asesinato de Joaquín Klüver”<sup>53</sup>.

*“Juzgado de 3er. turno en lo penal de Montevideo abrió investigación por el asesinato del mercedario Joaquín Kluver, ocurrido en 1972, en el preámbulo del golpe de Estado. Un hecho aún impune.*

*El Juzgado de 3er turno en lo penal de Montevideo abrió una investigación por el asesinato de Joaquín Kluver. La novedad se conoció en los últimos días y resulta “una cosa importante” para la Comisión de Memoria, Justicia y contra la Impunidad de Soriano, dijo uno de sus integrantes Sergio Franchez al dialogar con @gesor.*

*“Tenemos la necesidad de divulgarlo porque para nosotros es una cosa importante. Se abrió la parte testimonial del juicio por asesinato de Joaquín Kluver por parte de integrantes de la Fuerzas Conjuntas en el año 1972”.*

---

<sup>52</sup> Expediente Judicial de Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10mo. Turno. Ficha 526 año 1986, en Archivo Judicial de Expedientes Provenientes de la Justicia Militar (APROJUMI). En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>53</sup> <http://www.agesor.com.uy/noticia.php?id=13672> Escrito por Aldo Roque Difilippo.

*Joaquín Kluver fue asesinado por integrantes de las Fuerzas Conjuntas en diciembre de 1972 cuando participaba de una manifestación pacífica contra la Ley de Educación promovida por el gobierno de turno. Su muerte se produjo seis meses antes del golpe de Estado (junio 1973), o sea en plena democracia, por tanto ese delito no está enmarcado dentro de la Ley de Caducidad.*

#### *La denuncia*

*Franchez comentó que la denuncia fue presentada por la ONG “Yo me hago cargo”, en el año 2012 y que el abogado patrocinante es Federico Álvarez Petraglia. Agregando “es una denuncia presentada en el Juzgado de 3er turno de Montevideo, y no podemos dar mucho más datos porque recién empieza, está en evolución. La información que tenemos es de Famidesa (Familiares de Detenidos Desaparecidos) y se presume que en los próximos días van a empezar a ser llamados los testigos. Seguramente vaya gente del interior porque hay gente de más de un departamento que atestiguo en aquel momento”.*

*En tanto Néstor Gurruchaga remarcó “como Comisión de Memoria nos congratulamos que esto esté pasando porque es parte de la lucha contra la impunidad. Un mercedario asesinado en plena democracia, ejerciendo un derecho democrático como es oponerse a una ley que estaba en proceso; y que lo fusilaron por la espalda”.*

*El caso de Joaquín Kluver tomó notoriedad ya que los diputados*

*Walter Martínez Gallinal (Unión Popular, diputado por Canelones) y Ariel Díaz (diputado por Soriano, PDC) presentaron el caso en la Cámara, haciendo comparecer al Ministro del Interior Armando Malet. Pero la investigación policial y judicial nunca citó a los testigos, siendo uno de los casos todavía impunes.*

*A continuación en base a documentos de la época reconstruimos esa historia que conmovió a la sociedad mercedaria.*

*Pico, el estudiante de Agronomía*

*Joaquín era un mercedario que estudiaba agronomía en Montevideo, y que militaba en el Partido Comunista Revolucionario (PCR). Como tantos jóvenes de esa época encaró su militancia política con compromiso y vehemencia. Le decían Pico y apenas tenía 22 años cuando fue baleado por la espalda por los militares.*

*El 6 de diciembre de 1972, como tantas veces, junto a algunos compañeros, salió a recorrer las calles repartiendo volantes en rechazo a la Ley de Educación, cuando fue interceptado por una patrulla militar. Una feria vecinal congregaba varias personas que vieron a los muchachos correr, perseguidos por los militares, desparramando volantes por la calle. La carrera comenzó en Carlos María Ramírez y Agraciada. Joaquín es detenido prácticamente a la vuelta de la esquina, en Agraciada y Freire, donde es subido a un “camello” (vehículo militar de la época). Momentos después el estruendo de un disparo sacudió el ambiente: un militar apuntó a la espalda de Joaquín cuando estaba tirado en el piso del vehículo, y le desarrajó un disparo que ingresó a la altura de la cintura para describir un trayecto ascendente y salir a la altura del pecho. Después hizo otro disparo.*

*La primera información que recibió la familia fue que había sido detenido, pero que todo estaba bien, pero recién 35 horas después su cuerpo es entregado a los familiares. Había sido sometido a una intervención quirúrgica en procura de salvarle la vida. Además en sus manos tenía rastros de haber sido sometido a la prueba de parafina en busca de pólvora que pudiera denunciar que empuñó un arma. Por supuesto que nunca disparó un arma. “Todos los informes recogidos por MARCHA*

entre quienes conocieron a Kluver afirman su seriedad habitual. “No lo imagino siquiera tirando una piedra”, afirmó un joven que fuera su compañero en el hotel Imperia” comenta el entonces periodista Guillermo Chifflet (Marcha 15/12/1972).

Las Fuerzas Conjuntas afirmaron y repitieron que se trataba de un tupamaro que se enfrentó a los militares.

En Mercedes una junta médica, pedida por la familia, integrada por los Doctores José María Rittorni, Yamandú Porras, Enrique Costa Leonard, y los diputados y también doctores Walter Martínez Gallinal y Ariel Díaz, examinaron el cadáver. Constataron las heridas de bala, el tatuaje de esos balazos (que evidencia que fueron realizados a corta distancia), las incisiones quirúrgicas que posteriormente le realizaron; todo lo que indica que los balazos los recibió cuando estaba tirado en el piso del vehículo militar.

*Veremos qué ocurre*

Su cuerpo fue velado en el Liceo N° 1 y posteriormente trasladado al Cementerio donde fue sepultado en medio de una manifestación popular que desafió las presiones, en el nacimiento de los años de plomo.

“A las tres de la tarde sale el cortejo del Liceo. Una bandera roja y una bandera uruguaya son colocadas sobre el féretro. El pueblo acompaña a Joaquín y en el Liceo se realiza un acto con una corta oratoria. Se ven pancartas que dicen: Joaquín, tu lucha es la del pueblo, seguirá en nuestras manos” (Última Hora, Montevideo, 13/12/1972). En una de sus últimas cartas a su familia Joaquín expresaba sus intenciones de conseguir “un trabajo de mediodía, porque tengo algún tiempo libre y el panorama de las becas pinta cada vez peor”.

Trece días antes del fatídico 6 de diciembre de 1972, Joaquín le expresaba a su madre en una carta: “Yo ando muy bien y tengo pensado hacerme una escapada en estos días. Acá se está en huelga contra la Ley de Enseñanza y lo más probable es que continúe hasta el fin de año. Veremos qué ocurre”.

- 04.11.2014. Agresor, prensa digital. “Ex Diputado Díaz habla sobre el caso Joaquín Klüver”,<sup>54</sup>.

“Concurrió a prestar testimonio en el juzgado montevideano que abrió el caso. Era diputado en 1972 y en su condición de Cirujano participó del reconocimiento médico del cuerpo y presentó las pruebas en la Cámara baja.

El ex diputado por Soriano Dr. Ariel Díaz relató los hechos vividos en 1972 al conocerse el asesinato de Joaquín Kluver. Díaz además de Médico cirujano, en 1972 era diputado por el departamento por el Frente Amplio y fue quien, junto al diputado Walter Martínez Gallinal, presentaron el caso del asesinato de Joaquín Kluver en la Cámara baja ante el Ministro del Interior Armando Malet.

Los diputados Díaz y Martínez Gallinal estuvieron en Mercedes para ser parte del reconocimiento médico al cuerpo de Joaquín Kluver, elaborando un informe que fue presentado primero en Diputados y posteriormente ante la Justicia.

Recientemente Díaz fue citado por el Juzgado de 3er. Turno en lo Penal de Montevideo al abrirse la investigación por el asesinato de Joaquín Kluver. En diálogo

---

<sup>54</sup> <http://www.agesor.com.uy/noticia.php?id=13677> Escrito por Aldo Roque Difilippo.

con @gesor el Dr. Ariel Díaz aclaró “me citaron, ni siquiera como testigo. Yo no soy un testigo presencial. Lo único que puedo hacer es declarar lo que sabía sobre el caso y lo que se declaró en la Cámara”.

Dr. Díaz en el año 1972 cuando asesinaron a Joaquín Kluver era diputado por el Frente Amplio por Soriano, ¿pero Ud. no es de Colonia?

-No, yo originalmente soy de Cardona. Hice la campaña de 1965-66 por el Partido Demócrata Cristiano de Soriano y después me postularon de nuevo para cuando el Partido Demócrata Cristiano ya integraba el Frente Amplio con la lista 808.

Así que Ud. resulta electo por Soriano.

-Sí, por Soriano.

¿Cómo se entera del asesinato de Joaquín Kluver?

-En ese momento no sabíamos que había sido un asesinato. La familia llamó a Diputados por el departamento, porque tenían las dudas de cómo se había producido la muerte. No se sabía que era técnicamente un asesinato.

Nosotros concurrimos a Mercedes, llamados por la familia Kluver Otárola, y nos pidieron que hiciéramos el reconocimiento médico. Éramos 5 profesionales médicos, dos de ellos diputados, el resto eran médicos de la población de Mercedes. Los Doctores Yamandú Porras, Enrique Costa Leonard, José María Rittorni, y los diputados Walter Martínez Gallinal y yo.

Entonces Ud. toma conocimiento del caso cuando el cuerpo estaba en Mercedes.

-Obviamente, no fuimos testigos presenciales.

Le quiero decir que no se enteró del caso cuando ocurrió en Montevideo.

-No. Acudimos a un llamado de la familia que tenía dudas sobre la muerte.

De ese episodio, ¿qué recuerda?

-Nosotros hicimos un reconocimiento médico externo. Lo que se veía.

El cuerpo de Joaquín, aparte del balazo que presentaba por la espalda. Según algunas fotografías tenía una cicatriz muy importante en el pecho.

¿Cómo fue provocado eso?

-El asunto fue así. Nosotros en ese momento desconocíamos los antecedentes inmediatos, y lo que encontramos fue una herida de bala, que por sus características penetraba por la fosa lumbar derecha, y salía por la cara anterior del hemitórax derecho, a la altura del tercer espacio intercostal. O sea salía por adelante. Esas características las tenía porque el orificio de entrada era de un diámetro de medio centímetro, equivalente a la bala, y el orificio de salida, como en todas las heridas, tiene un mayor diámetro, y era de aproximadamente un centímetro y medio. Eso demostraba que había sido un disparo efectuado desde atrás. La bala tuvo un recorrido ascendente, atravesando las zonas cercanas, presumiblemente hígado y pulmón. Originalmente se sacaron fotos en color que además demostraban que en la cara posterior donde entraba el balazo, fue un solo balazo, había elementos de tatuaje de pólvora.

¿Eso indica que fue un disparo cercano?

-Un disparo a menos de 75 centímetros. De ahí podíamos sacar la conclusión que había sido un disparo por la espalda.

Además tenía incisiones quirúrgicas.

Justamente, ¿a qué corresponden esas marcas que aparecen en el pecho, y que pueden verse en las fotografías?

*-Son incisiones quirúrgicas. Una incisión en el abdomen que iba desde el esternón hacia el pubis. Era una incisión quirúrgica, porque las incisiones de autopsia son diferentes; y después tenía una cicatriz en el hemitorax derecho que se llama tricotomía (cirugía para abrir la pared torácica) que en ese momento pensamos que había sido para ir a cohibir una hemorragia en el área de las arterias y venas pulmonares. Eso fue una presunción. Luego esos elementos se llevaron a interpelación al Ministro, que al final fue bajo el sistema de Comisión General, a través de los Diputados Martínez Gallinal y yo. Expusimos todos esos datos y además le trajimos las prendas del occiso que eran una campera y una camisa, en las cuales se veían claramente que en la parte posterior había rastros de pólvora, en la campera y en la camisa; y en la parte anterior de la camisa había rastros de sangre, que indicaban que efectivamente que el balazo había salido por ahí, porque la profusión de sangre era muy importante en la parte anterior de la camisa.*

*De todo eso sacamos la conclusión que había sido un disparo hecho por la espalda. Luego conseguimos cinco testigos que estaban dispuestos a declarar ante el Juzgado pero que nunca fueron llevados a declarar.*

*Lo que no me queda claro esos cortes que tenía...*

*-Eran incisiones quirúrgicas.*

*¿Pero corresponden a procedimientos médicos?*

*-Después nos enteramos a través de las palabras del Ministro Malet que había habido una intervención quirúrgica. O sea que él llegó vivo. Había tenido un estallido de hígado, y los cirujanos actuantes habían tratado de cohibir primero la hemorragia a nivel del abdomen, y después tuvieron que abrir el tórax porque hizo un paro cardíaco. Trataron de reanimarlo y bueno, esa fue la versión del Ministro.*

*O sea, Joaquín Kluver llegó con vida al Hospital, fue operado, incluso tenemos los nombres de los cirujanos que participaron. Eran el Dr. Edgardo Terolo, el Dr. Castiglioni, y el Dr. Bergari, tres excelentes Cirujanos de primer nivel. Yo también soy Cirujano por lo tanto los conocía muy bien a los tres, trabajé con ellos incluso.*

*Desde su experiencia médica puede decirse que Joaquín cuando recibió el disparo estaba tendido en el piso...*

*-O tendido en el piso, o según relataron algunos testigos presenciales, al subirlo a la camioneta.*

*El disparo puede haber sido teóricamente en dos posiciones. Una cuando estaba subiendo al vehículo militar, o cuando ya estaba tirado en el piso en el propio vehículo; por la trayectoria que tenía el balazo.*

*Lo que está claro es que es un balazo por la espalda y que Joaquín no ofrecía resistencia. ¿No es que estaba en un enfrentamiento por ejemplo?*

*-No. El enfrentamiento supone alguien que va de frente y recibe un balazo en la cara anterior del hemitórax. Pero qué pasa, un jefe de Anatomía Patológica del Hospital Militar, que no era un Forense, le informó al Ministro, que el balazo había penetrado por la cara anterior del tórax. Eso sí podría, teóricamente, indicar un enfrentamiento. Pero los elementos cuando hicimos el reconocimiento del cuerpo eran ineludiblemente una entrada de atrás. Entonces el Ministro se defendió con esos elementos, y nosotros pasamos todo eso a la justicia.*

*Retomemos. Ud. toma conocimiento del caso en Mercedes. Recaba toda la información y la vuelca en la Cámara de Diputados. ¿Ahí se genera una Comisión Investigadora?*



*-No. No se genera absolutamente nada porque al llegar la hora reglamentaria la Cámara queda sin quórum, y lo único que se dice es que pasen los antecedentes.*

*En el momento no recuerdo como fue técnicamente eso.*

*Para el Parlamento el expediente terminó allí, al no haber ninguna resolución. Además en el sistema de Comisión General no caía el Ministro, de manera que lo que se hizo fue que con los antecedentes nos lo quedamos nosotros y los pasamos después a la Justicia con el Dr. Martínez Gallinal. Eso fue lo que pasó.*

*¿De toda esta situación qué sensación le quedó?*

*-A mi y a todos los que participaron en esto, nos quedó la sensación de que realmente había sido un injusticiamiento. Un asesinato por la espalda.*

*Existían cinco testigos y las evidencias eran claras...*

*¿Por qué no se investigó? ¿Qué elementos jugaron en contra para que no se investigara?*

*-Eso quedó a cargo del Juez de instrucción. No se si él llegó a llamar a esos testigos, creo que no, porque nosotros teníamos los nombres de los testigos, pero los protegíamos por razones de seguridad. Y cuando nos requiriera el Juez a hacer el correspondiente citación los íbamos a proporcionar, pero nunca pudimos porque no se hizo ninguna citación y el asunto quedó así. No sabemos si se archivo el expediente. No sabemos absolutamente nada de eso.*

*Después vino el golpe de Estado y obviamente los juzgados tenían una actuación distinta. No sabemos qué ocurrió con ese expediente judicial. Reaparece ahora cuando esta ONG hace la denuncia.*

*Hubo una discusión si esos delitos habían prescrito o no, porque acá no hubo un desaparecido...*

*La figura legal tendría que ser asesinato.*

*-Claro, podría ser eso, y dentro de eso entran los años de prescripción pero eso tiene que determinarlo un juez. Nosotros no podemos determinar si hay una prescripción o no. Teóricamente sería un homicidio, pero podría tener características de homicidio político o común. Pero todo eso lo determinan los jueces actuantes y los fiscales.*

*Ah! En el parlamento se dijeron los nombres de la patrulla militar, esos elementos están, y eso se puede ver en el Diario de sesiones de la Cámara, porque el Ministro Malet lo dijo claramente. Todos esos nombres están. Qué van a hacer los jueces y fiscales ahora con esos elementos no lo sabemos.”*

### **Denuncias**

15-29.10.2011. Jefatura de Policía de Montevideo. Seccional 4ª. Denuncia de la muerte de Joaquín Klüver, en el marco de la realización de las jornadas de acción ciudadana de denuncia masiva de delitos de lesa humanidad en Uruguay.

### **Causas Judiciales**

00.00.2012. Juzgado Penal de 3º Turno Montevideo, Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 13º Turno, Víctima Joaquín Ariel Klüver Otarola, Muerte. IUE: 102-113/2012<sup>55</sup>.

---

<sup>55</sup> <http://www.observatorioluzibarburu.org/causas/262>

**Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo Historiadores.**

22.11.2012. Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 3º Turno. Oficio 815/2012. *“En autos caratulados “FALKIN, CAMILA –DENUNCIA- KLUVER OTAROLA, JOAQUIN ARIEL –SU FALLECIMIENTO ‘DERECHOS HUMANOS’.* FICHA 102-113/2012, se ha dispuesto librar a Ud. El presente a efectos de que tenga a bien informar respecto a si cuentan con información en relación a la muerte del Sr. JOAQUIN ARIEL KLUVER OTAROLA, ocurrida en Montevideo el día 6 de diciembre de 1972.”<sup>56</sup>

04.07.2012. Comisión Especial Ley 18.596.

**Reparación patrimonial del Estado**

17.08.2012. Comisión Especial Ley 18.596, Exp. 2011-11-0001-0304<sup>57</sup>.

---

<sup>56</sup> <http://www.observatorioluzibarburu.org/causas/262>

<sup>57</sup> <http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/19874/2/mecweb/edicto-17-de-agosto-2012?contid=3303&3colid=421>